



## INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PARAGUAY EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)

27° Sesión del Consejo de Derechos Humanos

18 de septiembre de 2014

### Introducción:

La República del Paraguay se ha comprometido de manera decidida con el mecanismo del Examen Periódico Universal desde sus inicios, con la elaboración de su Informe Nacional, que resultó una experiencia enriquecedora en términos de articulación interinstitucional y dinámica con la sociedad civil, y académicos nacionales quienes participaron de los procesos de consultas, expresando sus puntos de vista y observaciones. Así también, este interés quedó demostrado durante el diálogo interactivo desarrollado en el mes de febrero de 2011, donde el Paraguay recibió y aceptó 124 recomendaciones, en el entendimiento de que el EPU constituye una herramienta valiosísima para el monitoreo de la situación de los derechos humanos en el país, habiéndose consolidado como el único mecanismo de protección verdaderamente universal e igualitario, dentro del Consejo de Derechos Humanos.

En la dinámica de estos procesos, se ha demostrado que los espacios de diálogos entre pares, propician el intercambio de experiencias, mejores prácticas que pueden ser importantes insumos para avanzar en la implementación de las observaciones y recomendaciones recibidas, de manera a consolidar la construcción de una agenda de derechos humanos.

Seguimos apostando a este compromiso, por esta razón, ponemos a consideración de la comunidad internacional un informe sobre los avances alcanzados en el país, para dar cumplimiento a las recomendaciones recibidas en el marco del primer ciclo del Examen Periódico Universal. Dicho informe da cuenta de los progresos, pero también de las dificultades y desafíos que aún tenemos como país para hacer efectivos los derechos humanos. De igual forma, se constituirá en la base del Informe que el Paraguay deberá presentar en el año 2015.

Este informe es producto del trabajo interinstitucional llevado a cabo con las distintas dependencias del Estado que conforman la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, así como de los otros Poderes del Estado y de órganos de extra poder, cuyos esfuerzos en el cumplimiento de las recomendaciones se encuentran plasmados en la información desglosada, por temas, en el cuadro que sigue a esta presentación.



### **Sistema de Monitoreo de Recomendaciones –SIMORE-**

La construcción de una institucionalidad en derechos humanos es un proceso largo y complejo que implica el compromiso firme de un Estado con la promoción y protección de los derechos humanos. Paraguay ha asumido este desafío y está trabajando de manera decidida en allanar los obstáculos que impiden el disfrute pleno de los derechos de todos sus habitantes.

Con esa visión, se ha concebido una herramienta que permite dar seguimiento y monitorear los avances, retos y desafíos del Estado en sus obligaciones en materia de derechos humanos. Se trata de un sistema informático desarrollado, con la cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, en el marco del “Proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos a Paraguay”, con apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Técnica y Financiera para el seguimiento a las recomendaciones del Examen Periódico Universal.

Así, en el presente año, se lanza el “SIMORE” -Sistema de Seguimiento a las Recomendaciones- bajo la coordinación de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el Ministerio de Justicia (MJ).

El SIMORE, sistematiza un total de 827 recomendaciones, de las cuales 609 recomendaciones fueron priorizadas por la Corte en los años (2010 a 2013), considerando que Paraguay se había puesto al día con la presentación de informes a los diferentes órganos de Tratados en los últimos cuatro (4) años. Se priorizaron también las de 2007 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por estar pendiente de examen de revisión el informe presentado por Paraguay en 2011. Sobre este universo de recomendaciones, las instituciones del Estado iniciaron el trabajo de seguimiento y monitoreo a las mismas. La metodología incluyó talleres en mesas temáticas/poblacionales: Fortalecimiento Institucional / LGTB; Personas en Situación de Pobreza; Niños, Niñas y Adolescentes; Mujeres; Pueblos Indígenas /Afrodescendientes / Migrantes; Personas Privadas de Libertad; Adultos Mayores / Personas con Discapacidad. Alrededor de 28 instituciones de los tres poderes del Estado, incluyendo al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo, participaron del proceso.

Como resultado de dicho trabajo, se identificaron las instituciones responsables de la implementación, las políticas públicas vinculadas a cada una de las recomendaciones, indicadores, y principales retos y desafíos en la implementación de las mismas. Esta información de seguimiento fue volcada por los puntos focales de las instituciones involucradas en unas fichas técnicas que fueron la base para el diseño de la plataforma informática, denominada



posteriormente SIMORE, cuya información es pública y puede ser consultada a través de distintos criterios de búsqueda facilitando el acceso a la misma, así como la elaboración de informes.

La metodología desarrollada en el proceso de diseño del SIMORE significó el involucramiento de una gran variedad de ministerios e instituciones públicas estatales permitiendo el empoderamiento de cada uno de los/las funcionarios/as en relación al fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en sus planes operativos anuales y a sus obligaciones internacionales. Mediante la validación de la información por las instancias políticas de cada una de las instituciones, se aseguró el compromiso político y el involucramiento formal de las autoridades. La actualización periódica se realiza a través de la metodología de trabajo reglamentada.

Paraguay, cuenta hoy con información actualizada y específica sobre el seguimiento de las recomendaciones internacionales que le permite elaborar este informe, así como otros a ser presentados a los órganos de los Tratados. Este proceso de desarrollo del SIMORE representa una experiencia exitosa y una buena práctica de rendición de cuentas y transparencia, del trabajo en red por parte del Estado paraguayo y está disponible para ser compartido con otros países interesados.



## INFORME DE MEDIO TÉRMINO DEL PARAGAUY- EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU). Primer Ciclo

### Tema: Derechos de las personas con Discapacidad

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p><b><u>Mecanismos de protección a las PcD</u></b></p> <p>84.1 Aplicar todas las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular la eliminación de los obstáculos físicos a la información, los transportes públicos y las instalaciones (Tailandia);</p> <p><b>Similares: 84.8, 85.11 y 85.13</b></p>	<p>La creación de la Secretaría por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) fue un paso importante para hacer efectivos los derechos de este sector. Desde allí se impulsa la articulación con los Organismos y Entidades Estatales (OEE), para generar acciones tendientes a conocer la Convención. Así también, establecer un plan de trabajo en conjunto para desarrollar puntos transversales y específicos de la CRPD. En paralelo, al interior de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS), se realizan acciones de diagnóstico de la situación de las PCD y con asesoría de la ACNUDH se está desarrollando una consultoría para la elaboración participativa del Plan Nacional.</p> <p>La SENADIS, como ente rector de las políticas públicas para el sector, se encuentra llevando a cabo acciones de fortalecimiento institucional que permitan además de la GESTIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS que históricamente desarrolló, la posibilidad de transversalizar la intervención</p>	<p>La elaboración participativa del Plan Nacional a través de los espacios existentes. Lograr la incidencia dentro de los distintos presupuestos de los OEE sobre acciones concretas que permitan visibilizar las acciones desarrolladas para las personas con discapacidad, de manera a transversalizar las intervenciones en las políticas públicas con enfoque de derechos.</p> <p>La CONADIS, como espacio de decisión técnico política para el desarrollo de acciones de intervención integral en los OEE, es clave considerando que incorpora la participación sistemática del Estado y la Sociedad Civil; y fortalecer las instancias de seguimiento con los OEE y la SENADIS para el cumplimiento de las distintas Convenciones ratificadas por el país, así como las recomendaciones de los distintos Comités de seguimiento; y además, potenciar la Red de DDHH del Poder Ejecutivo como instancia de seguimiento y capacitación a los funcionarios de los OEE, y de esta manera, garantizar la</p>



<p><b>Accesibilidad</b></p> <p>84.26 Garantizar que las personas con discapacidad tengan un acceso adecuado a las instalaciones y servicios como la educación, la información y los transportes públicos (Estados Unidos)</p>	<p>integral para PCD en las Políticas Públicas desarrolladas por los OEE a través de la materialización de POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS para las PCD.</p> <p>En materia de accesibilidad, desde la instalación de la SENADIS como ente rector de las políticas públicas para el sector, se vienen desplegando acciones de transversalización de las intervenciones integrales para las Personas con Discapacidad en los Organismos y Entidades del Estado (OEE), como son las legislaciones de educación inclusiva y acceso a la información de manera conjunta con los OEE afectados directamente</p> <p>En el Poder Judicial, se han adecuado edificios para la accesibilidad física, comunicacional con acompañamiento a personas sordas a los juicios, recepción y buen trato acerca de este sector de la población, entre otros. También se ha prestado capacitación a funcionarios de la Dirección de Infraestructura y Planificación acerca de la accesibilidad física y señalética en los edificios; y se ha capacitado en lengua de señas a funcionarios que trabajen en relación directa con el público.</p>	<p>transversalización de las intervenciones para las PCD.</p> <p>Ampliar la inversión en las instalaciones y capacitaciones de profesionales que realizan materiales adaptados según cada tipo de discapacidad a nivel central, departamental y local. Otro desafío muy importante se refiere al desarrollo de espacios de sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarios de las Unidades de Estadísticas de los OEE, a fin de que desarrollen Indicadores que permitan visibilizar el acceso a la información, ajustes razonables realizados.</p>
---	--	---



**Tema: Igualdad y no Discriminación**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p><b><u>Medidas contra la discriminación</u></b></p> <p>84.25 Continuar impulsando medidas para prevenir la discriminación contra cualquier persona por su orientación sexual o su identidad de género (Colombia);</p> <p><b>Similar: 85.27</b></p>	<p>El Ministerio de Educación y Cultura lleva adelante acciones para prevenir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, tales como: capacitaciones en derechos humanos dirigidas a Directores y Docenes a nivel nacional; desarrollo del proyecto de Prevención del Acoso Escolar, que cuenta con materiales como el Protocolo de Atención en Instituciones Educativas para casos de Violencia y/o Acoso Escolar, la validación del Manual Didáctico para la prevención del Acoso Escolar y 5 guías didácticas. Capacitación a técnicos del nivel central en Programas de Educación no sexista. Así también, desarrolló el Proyecto de Culminación de la Educación Básica para Trabajadoras Domésticas Remuneradas; Trabajadoras Sexuales y Personas con Diversidad Sexual; Educación Básica y Media para Personas Jóvenes y Adultas. El proyecto lleva por nombre Tekoarandu, desarrollado con dos líneas de acción que son los programas de alfabetización y culminación de la educación básica bilingüe.</p>	



<p>85.25 Tomar medidas para poner fin a la discriminación basada en la raza y la etnia (Suecia);</p>	<p>El Instituto Paraguayo del Indígena, en el marco de la Ley N° 904 "Estatuto de los Pueblos Indígenas", emprendió campañas de promoción de los derechos humanos fundamentales en charlas, conferencias, ruedas de prensa, jornadas, trípticos, boletines, publicaciones varias, debates con la sociedad civil y en el Congreso Nacional, etc.</p>	
--	---	--

**Tema: Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p><b><u>Medidas de protección de la infancia</u></b></p> <p>84.3 Proseguir los esfuerzos para fortalecer la legislación para prevenir y sancionar la utilización de niños y niñas en la pornografía (Argentina);</p> <p><b>Similares 84.5; 85.6</b></p>	<p>Fue sancionada la Ley N° 4439/2011 "Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 1160/97 "Código Penal", por la cual se establece una nueva redacción para el Artículo 140 del código penal "Pornografía relativa a niños y adolescentes".</p> <p>Otra iniciativa positiva fue la presentación del <i>Proyecto de Ley del Buen Trato</i> en la Honorable Cámara de Diputados el 5 de agosto de 2014, en busca de promover la crianza positiva y la erradicación del castigo corporal y trato</p>	



<p><b><u>Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia</u></b></p> <p>84.7 Fortalecer el sistema nacional de protección y promoción de la infancia y la adolescencia (Perú);</p> <p><b>Similar: 85.9; 85.10</b></p> <p><b><u>Plan de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de niños/as y adolescentes</u></b></p> <p>84.11 Hacer operacional el Plan de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de niños/as y adolescentes mediante la asignación de fondos públicos (Polonia);</p>	<p>humillante como métodos de disciplina en todos los ámbitos de desenvolvimiento de niños, niñas y adolescentes, de modo a seguir desarrollando políticas públicas de protección para el sector.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Institucional del Sistema de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se encuentra abocada a la reactivación de los Consejos Departamentales y Municipales y al apoyo técnico para el funcionamiento efectivo de los mismos. Cuenta con una RED de Secretarías de Niñez y Adolescencia, instancia reconocida por Resolución N° 01/14 del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través de la cual se han llevado adelante varias acciones y campañas nacionales. Se han reactivado diez Consejos Departamentales y seis Consejos Municipales.</p> <p>Paraguay cuenta con un <i>Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (2012-2017)</i>, aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia por Resolución N° 02/2012, además de una <i>Estrategia Nacional de Prevención y</i></p>	
--	---	--



<p><b>Similares: 84.14; 84.15</b></p> <p><b><u>Trabajo Infantil</u></b></p> <p>84.31 Fortalecer la aplicación de políticas pertinentes como el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y el empoderamiento de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, en particular en relación con el Convenio N° 182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, a fin de abordar el problema del trabajo infantil (Eslovaquia);</p> <p><b>Similares: 84.32, 85.48; 85.49; 85.50</b></p>	<p><i>Erradicación del Abuso, Explotación, Maltrato sexual y laboral, 2010 – 2015.</i></p> <p>Con la creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por Ley 5115/13, el país cuenta con un órgano independiente y autónomo en este sector. La referida Ley, en su Art. 6, establece una Dirección General de Protección de la Niñez y la Adolescencia, que permitirá fortalecer los trabajos, especialmente la coordinación de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).</p> <p>La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia implementa <i>la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2010-2015</i>. También mantiene vigentes sus programas sociales como <b><i>Abrazo</i></b> y <b><i>Painac</i></b>.</p> <p><b><i>Abrazo</i></b>, se ha extendido al sector de la caña de azúcar como una forma de ampliar su cobertura ante otras peores formas de trabajo infantil, como se había hecho en el 2011 en el sector de Olerías y Vertederos. Dicho programa pone especial énfasis en las niñas, debido a su mayor vulnerabilidad en cuanto a abusos que puedan sufrir.</p>	
---	--	--



Funciona igualmente el **Programa de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescente en Situación de Calle (PAINAC)**, cuyo objetivo es disminuir progresivamente el número de niños, niñas y adolescentes viviendo en las calles, expuestos a todo tipo de riesgos y consumiendo drogas, generando dispositivos de protección de emergencia, de disminución de daños, de desestructuración de la vida en la calle y salida definitiva de ella.

Se mantiene activo el Servicio de Atención Telefónica Fono Ayuda 147, que es una línea gratuita de atención para niños, niñas y adolescentes, la cual brinda información y orientación en casos de malos tratos, abusos y otras situaciones en las cuales niños y niñas son víctimas, y donde todas las llamadas se atienden con respeto y confidencialidad.

El Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Prevención de la Callejización y Contexto de Calle, Aulas Hospitalarias; brinda merienda y almuerzo escolar para los niños y niñas de todo el país en escuelas oficiales. Lo complementa el Servicio de Atención Educativa Compensatoria, que funciona durante todo el año en los Espacios Educativos habilitados en Centros Comunitarios, Abiertos, Hogares, Albergues y



<p><b><u>Reclutamiento de menores en cuarteles</u></b></p> <p>85.35 Asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia y que no se reclute en las Fuerzas Armadas a ningún menor (de menos de 18 años) (Eslovenia);</p> <p><b>Similares 85.36; 85.37; 85.38;</b></p>	<p>Aulas Hospitalarias.</p> <p>Por ley Nº 4013/2010 fue reglamentado el Art. 129 de la Constitución Nacional en lo referente al ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y a establecer las condiciones del servicio sustitutivo en reemplazo del mismo en beneficio de la población civil. El cumplimiento de esta reglamentación está a cargo del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, creado el 29 de marzo de 2011, cuya presidencia la ejerce el Defensor del Pueblo.</p> <p>En materia de reclutamiento de menores, la Ley Nº 3360/2007 Art. 5 prevé que "...En ningún caso podrá admitirse la prestación del servicio antes de los dieciocho años de edad..." La Orden Especial Nº 105 del 24/05/2006 dispone la difusión de las Oficinas encargadas de atender denuncias por violación de los DD HH, malos tratos, apremios, torturas, servidumbre u otras violaciones. La dirección y teléfonos de dichas oficinas son publicadas en letreros, afiches y revistas de las Fuerzas Armadas, como también se cuenta con el Manual GUÍA DEL SOLDADO con iguales propósitos: informar a qué dependencias acudir en caso de violaciones de los DD HH.</p>	
--	--	--



### Tema: Fortalecimiento Institucional

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p>84.4 Seguir consolidando la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (República Bolivariana de Venezuela, Honduras, República Dominicana);</p>	<p>La Red de DDHH del Poder Ejecutivo fue creada por Decreto Presidencial Nº 2.290 del 19-06-2009, la Red está constituida por Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como Instancias de DDHH de otros poderes del Estado. Desde su creación ha trabajado en la defensa y promoción de los DDHH. En el año 2009, la Red elaboró el “Plan de Acción de la Red (2010-2011)”, y posteriormente mediante un trabajo interinstitucional con actores de la Sociedad Civil, la Propuesta de Plan de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo (2011) y el Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado por Decreto Presidencial Nº 11.234 en el año 2013. Asimismo, se trabajaron Indicadores en DDHH de Salud y Educación (años 2012 y 2013). Así también, desde la Red y bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboró e implementó el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones – SIMORE.</p>	<p>Ampliar el trabajo en cuanto a construcción de indicadores en Derechos Humanos e igualmente consolidar el proceso de instalación del SIMORE.</p>
<p>85.7 Poner en práctica el plan para establecer una institución encargada de asuntos relacionados con la justicia y los derechos humanos (Argelia);</p>	<p>El Ministerio de Justicia realizó varios cambios en cuanto a su estructura interna, enfocados principalmente en el cumplimiento de las</p>	<p>La Aprobación en el menor tiempo posible del Proyecto de Ley de creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a ser presentado</p>



	obligaciones y compromisos internacionales en materia de DDHH y, en garantizar y mejorar los mecanismos de promoción y protección de los DDHH. En el afán de ir perfeccionando este objetivo, se encuentra trabajando en la elaboración de un Proyecto de Ley de creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	ante el Poder Legislativo.
--	--	----------------------------

**Tema: Cooperación con los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos**

Recomendaciones	Implementación	Compromisos
<p><b><u>Cooperación con los Mecanismos internacionales</u></b></p> <p>84.17 Seguir cooperando plenamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos (Honduras, República Dominicana);</p> <p><b>Similares 84.18; 84.19; 86.1</b></p>	<p>Paraguay se encuentra al día en la presentación de informes a los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas.</p> <p>A fin de fortalecer las capacidades del Estado en la materia, puso en marcha el <b>Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMORE</b>, herramienta informática que sistematiza todas las recomendaciones de derechos humanos y permite el monitoreo sobre su cumplimiento.</p>	<p>Fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales.</p>

**Tema: Estadísticas e Indicadores**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
84.10 Poner en práctica el Plan para establecer un Sistema de indicadores de Derechos Humanos	Paraguay, con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para	Seguir trabajando en la elaboración de otros indicadores de derechos humanos, que permitan



(Argelia);	los Derechos Humanos, ha desarrollado indicadores de derechos humanos en materia de Salud, Educación, y de Juicio Justo, experiencias calificadas por dicha Oficina, como pioneras en el mundo.	evaluar el nivel de eficacia de las políticas y acciones implementadas por los Estados conforme los estándares de protección
------------	---	--

**Tema: Lucha contra la pobreza**

Recomendaciones	Implementación	Compromisos
<p><b><u>Planes de reducción de la pobreza</u></b></p> <p>84.12 Ampliar la cobertura de los programas de lucha contra la pobreza, como el Programa Tekoporã (Brasil);</p> <p><b>Similares: 84.13; 84.36, 84.37; 85.56; 85.57</b></p>	<p>El Gobierno ha declarado como prioridad nacional el Programa Nacional de Reducción de Pobreza, denominado “<i>Sembrando Oportunidades</i>”, cuyo objetivo es aumentar los ingresos y el acceso a los servicios sociales de las familias en condición de pobreza extrema. Dicho programa articula aquellas acciones que se consideran prioritarias para generar ingresos y entregar servicios sociales basados en derechos, contemplados en las demás políticas sociales del Gobierno.</p> <p>El Programa TEKOPORÃ, hasta el mes de agosto de 2014 amplió su cobertura a 95.330 familias con un total de 476.650 personas participantes del mismo, lo que implica 17.688 familias más en relación al año 2013. Fueron incluidas comunidades indígenas del Chaco. Se está</p>	<p>Impulsar y promover el diálogo social conducente a un sistema más solidario. Promover la reconstrucción del tejido social para el empoderamiento de las comunidades pobres. Se prevé el diseño de un Programa Nacional de Pre inversión Social.</p> <p>Diseño de una política de Promoción Social para la integralidad de las políticas sociales para los sectores más vulnerables. Mejoras en el sistema de la implementación y mejoras en la gestión de los Programas y Proyectos. El proyecto MERKAAGUAZU, busca contribuir al desarrollo social y económico de los pequeños productores y pueblos originarios, insertándolos a los mercados mediante su organización y dando valor agregado a sus productos a través de una infraestructura</p>



	<p>trabajando en una propuesta de graduación para familias que han percibido 72 cuotas de este programa a fin de egresar del mismo, así como en una atención integral de 3.500 adolescentes.</p> <p>También se articula con el Programa <i>Sembrando Oportunidades</i> y otros planes o programas que lleva a cabo el Gobierno Nacional en el marco de la Estrategia de lucha contra la Pobreza, así como con el Plan Económico de Desarrollo Nacional 2013-2018.</p> <p>TEKOHA: prioriza regularizar la tenencia de la tierra y optimizar la asignación en los territorios sociales para el 2014. Se da prioridad a las mujeres jefas de hogar en la definición de criterios de selección de beneficiarios, establecido en su reglamento N°622/2009.</p> <p>El Ministerio de la Mujer, desarrolla un proyecto para promover la competitividad de las Pequeñas productoras de Stevia Rebaudiana Bertoni Ka'a He'e y aumentar la exportación del Producto. Busca fomentar a mujeres productoras en el proceso de empoderamiento económico para su autonomía socio-económica. Buenas prácticas y manejos culturales de la stevia Ka'a he'e. Autogestión para construcción de tres depósitos y viveros comunitarios. Involucramiento de</p>	<p>construida por la Secretaría de Acción Social (SAS).</p>
--	--	---



	<p>autoridades locales en el proyecto. Talleres participativos en emprendedurismo, planes de negocios, liderazgo y asociativismo. Articulación con la oferta crediticia local para mujeres productoras.-</p>	
--	--	--

**Tema: Pueblos indígenas**

Recomendaciones	Implementación	Retos y Compromisos
<p><b><u>Derechos básicos</u></b></p> <p>84.16 Seguir aplicando programas y medidas para mejorar el disfrute del derecho a la educación y del derecho a la salud, en particular por los pueblos indígenas (Cuba);</p> <p><b>Similar: 84.42, 85.72</b></p>	<p><b><u>Educación:</u></b> Se amplió la cobertura de la educación inicial y escolar básica en comunidades indígenas. Alfabetización, Educación Básica, Media y Superior de adultos con el MEC y la formación laboral con SINAFOCAL y el SNPP. Subsidios para la Educación Superior, cupos para indígenas en las Universidades Nacionales sin examen de ingreso. En el marco del Programa Escuela Viva II del Ministerio de Educación y Cultura, se elaboraron 28 materiales educativos, en el área de Comunicación (para 1º Ciclo) y Medio Natural y Salud, para 15 Pueblos, en lengua castellana y lengua originaria, que fueron distribuidos a 318. En el año 2014, 609 Instituciones Indígenas a nivel país fueron beneficiadas por trabajos articulados con las Municipalidades y Gobernaciones para el mejoramiento de infraestructuras y provisiones</p>	<p>Acceso a educación de todos los niños de las Comunidades Indígenas.</p>



<p><b><u>Derecho a la consulta</u></b></p> <p>84.20 Empezar un proceso participativo e inclusivo con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de los pueblos indígenas, para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal (Noruega);</p> <p><b>Similar: 85.71</b></p>	<p>de alimentos. La entrega de KIT escolares.</p> <p><u>Viviendas</u>: El Programa Pueblos Originarios de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, está destinado a satisfacer específicamente las necesidades focalizadas en localidades nativas de la Región Occidental donde se concentran la mayor cantidad de etnias que nunca antes fueron asistidas en cuanto a sus demandas habitacionales. FONAVIS: son subsidios incluidos en el Programa de Pueblos Originarios.</p> <p>El INDI, entidad rectora de la política indigenista y autoridad de aplicación de políticas del sector, trabaja con todas las organizaciones indigenistas. Se establecen las pautas para cada consulta, dependiendo de la organización y cultura de la comunidad en cada caso; están establecidos los medios a través de los cuales los pueblos interesados pueden participar libremente en decisiones que les conciernan, para llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.</p> <p>Estos mecanismos de consulta paulatinamente se están institucionalizando con la colaboración de las propias comunidades. En el INDI se establecen días de audiencia con el Presidente del Instituto, los cuales generalmente son los días martes y</p>	<p>El total general de soluciones habitacionales para Pueblos Originarios proyectada para el 2014 es de 1443 viviendas, con características propias y adecuadas para la población indígena.</p> <p>Aprobación de una Ley de consulta y consentimiento previo a los Pueblos Indígenas.</p>
--	---	---



<p><b><u>Medidas inclusivas</u></b></p> <p>84.44 Considerar la posibilidad de adoptar medidas inclusivas para atender las reivindicaciones de los pueblos indígenas, teniendo debidamente en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (República de Corea)</p> <p><b><u>Tierras - Territorio</u></b></p> <p>84.45 Redoblar sus esfuerzos para resolver el problema de las tierras indígenas y dar prioridad al apoyo al Instituto Paraguayo del Indígena (Suiza)</p> <p><b>Similar: 84.46</b></p>	<p>miércoles. En las mismas participan aparte del Presidente un representante de cada Dirección con el fin de identificar la dirección a la que afecta la problemática expuesta.</p> <p>Los indígenas, constitucional y legalmente están en condiciones de igualdad. Existen beneficios excepcionales a favor de los mismos como la exoneración de tributos, entrega gratuita de tierras, aportes de víveres para la subsistencia, exoneración de cargas públicas.</p> <p>Hay esfuerzos extraordinarios del Estado Paraguayo para cumplir con este fin. La cooperación multidisciplinaria de varios sectores con el INDI, ha concretado acciones importantes para el abordaje de trabajos con Comunidades Indígenas, una Guía de Buena Práctica que fue socializada en una serie de Talleres de Difusión llevados a cabo en diferentes puntos del país, con el apoyo del Proyecto Gobernabilidad y Territorialidad para Pueblos Indígenas.</p> <p><b>Hasta el 2013, la cantidad de hectáreas</b></p>	
---	--	--



<p>85.62 Asegurar la protección constante de los pueblos indígenas y sus derechos a la tierra y a la preservación de su cultura (Santa Sede);</p>	<p><b>restituidas alcanzaba a 279.850</b></p> <p>La Constitución Nacional en su Art. 64 garantiza la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El INDI mantiene este artículo como principio fundamental al realizar los procedimientos para el aseguramiento de la tierra a las Comunidades indígenas, trabajando conjuntamente con el INDERT y demás instituciones.</p> <p>El INDI parte siempre del criterio de la autonomía, autodeterminación y participación para iniciar los proyectos, programas e intervenciones en dichas Comunidades. La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales CONADERNA LEY 40/90, tiene a su cargo la protección del medio ambiente y los entornos de las Comunidades.</p> <p>Desde la Secretaría Nacional de Cultura, se han realizado diversas acciones tendientes al fortalecimiento de procesos culturales de las comunidades indígenas del país. El acompañamiento a reuniones de Líderes Espirituales. Acompañamiento al proceso de consulta previa para la incorporación de la representación indígena al Consejo Nacional de Cultura. Acompañamiento a procesos de,</p>	
---	---	--



<p>85.63 Intensificar sus esfuerzos de protección de los derechos de la población indígena; crear un mecanismo nacional específico para abordar cualquier queja formulada por la población indígena en relación con el uso de sus tierras tradicionales, asegurando la participación de los grupos indígenas y sus representantes (España);</p> <p>85.64 Reforzar la aplicación de la política pública integral para los pueblos indígenas, con el fin de promover y proteger todos sus derechos, y fortalecer el Instituto Paraguayo del Indígena para garantizar el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, de conformidad con sus obligaciones</p>	<p>seguimiento y registro de fiestas tradicionales. Acompañamiento y fortalecimiento de procesos de transferencia de conocimientos ancestrales para la construcción de 3 opi (casas ceremoniales, talleres de artesanía y otros saberes), entre otras.</p> <p>El INDI, INDERT, MEC, MSP y BS, Gobernaciones, Municipios, el Congreso Nacional y el Poder Judicial tienen oficinas de reclamos para la ciudadanía y las Comunidades Indígenas.</p> <p>El INDI en la actual administración gubernamental está recibiendo la cooperación de los Ministerios y forma parte del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, contando con la cooperación de los mismos para la atención de las cuestiones más urgentes, logrando de esa manera posicionarse en el Gobierno y participar con voz y voto en las consultas y decisiones de los temas que afectan a las Comunidades.</p> <p>El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) conjuntamente con el INDI canalizan todos los pedidos de las Comunidades, para la adquisición, adjudicación, regularización de la tierra. Además de varios otros Proyectos en donde el Ministerio de Agricultura y Ganadería trabaja conjuntamente con el INDI para el aseguramiento territorial.</p>	
--	---	--



<p>derivadas del Convenio N° 169 de la OIT (Estado Plurinacional de Bolivia);</p> <p>85.65 Establecer un mecanismo eficaz para atender las reivindicaciones de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales, con la participación adecuada de grupos indígenas, y aplicar las decisiones resultantes (Reino Unido);</p> <p>85.66 Adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular el reconocimiento del derecho de todos los pueblos indígenas del Paraguay a la tierra y a los recursos naturales (Noruega);</p> <p>85.67 Establecer un registro de tierras completo e infalsificable para permitir a las comunidades indígenas obtener títulos de propiedad sobre sus tierras ancestrales (Alemania);</p>	<p>Además de lo dispuesto en la Constitución Nacional y la Ley N° 904/81, se han puesto en marcha los mecanismos para garantizar el cumplimiento del Convenio, con un trabajo mancomunado con el Ministerio del Trabajo para la capacitación de los indígenas en diversas áreas, para permitir su inserción laboral, no obstante este proceso será a corto, mediano y largo plazo por las características culturales de cada uno de los pueblos originarios que habitan la tierra paraguaya.</p> <p>La Dirección General de Registros Públicos del Poder Judicial y el Servicio Nacional de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda conjuntamente con el INDI tienen avances significativos al respecto, con mapas satelitales y georreferenciados de las propiedades. Además conjuntamente con el INDERT, se trabaja de</p>	
---	---	--



<p><b><u>Cumplimiento de las Sentencias de la Corte IDH:</u></b></p> <p>85.68 Aplicar plenamente, con rapidez y eficacia las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las reivindicaciones de tierras indígenas por las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa (Canadá);</p> <p><b>Similares: 85.69; 85.70;</b></p> <p><b><u>Eliminación de las desigualdades económicas</u></b></p> <p>86.2 Elaborar un plan de acción para abordar las desigualdades en los indicadores</p>	<p>manera incansable para dilucidar la propiedad real de las tierras reivindicadas por los Pueblos Indígenas.</p> <p><b><u>Com. Sawhoyamaxa:</u></b> Por Ley 5.194/2014 fueron expropiadas a favor de dicha comunidad, las tierras ancestrales reclamadas por la misma.</p> <p><b><u>Com. Yakye Axa:</u></b> Se encuentra en proceso de inscripción en los Registros Públicos, la escritura de adquisición de tierras alternativas para la Comunidad Yakye Axa. Actualmente se están realizando los trámites necesarios para otorgar una servidumbre de tránsito, teniendo en cuenta la inexistencia de una vía de acceso ciento por ciento utilizable a dichas tierras.</p> <p><b><u>Com. Xákmok Kásek:</u></b> El Estado se encuentra en conversaciones con los propietarios privados de las fincas reclamadas, con el objeto de concretar la venta de un inmueble de su propiedad, con una extensión de 7.701 has., por tratarse del objeto trascendental de las reivindicaciones territoriales, siendo la superficie total a devolver de 12.200 has.</p> <p>El programa TEKOPORÃ ha incluido a 17.688 familias más con respecto al año 2013, cubriendo al mes de Agosto de 2014 a 95.330 familias</p>	
---	---	--



<p>socioeconómicos entre las personas pertenecientes a comunidades indígenas y las personas no indígenas (Suecia);</p> <p><b>Similares: 86.5</b></p>	<p>(476.650 personas). En este total se encuentran 1.230 hogares de comunidades indígenas, equivalente a 6.150 personas que se han ido incorporando paulatinamente al programa a partir de agosto del 2013. Se está trabajando en la elaboración de un protocolo de atención a pueblos indígenas y en la elaboración de un Módulo Indígena del Programa TEKOPORĀ, atendiendo las formas peculiares de vida y las costumbres de los pueblos indígenas.</p> <p>También se ejecutan Proyectos productivos, tambos, agua potable con pozo artesiano, manejo de recursos, construcción de viviendas familiares, cría de peces, producción agropecuaria familiar, rubros de consumo familiar en el marco de los Proyectos “PRODERS” y “PROYECTO ALA”, con elaboración de sus propias iniciativas para la ejecución a través de los organismos de la Presidencia de la República. En el 2014 por los proyectos Comunitarios fueron beneficiadas 29 Comunidades.</p>	
--	--	--

**Tema: Derechos de las mujeres**

Recomendaciones	Implementación	Retos y Desafíos
84.21 Seguir fortaleciendo la perspectiva de género en todas las esferas de la vida nacional	En julio de 2012, por Ley N° 4.675, se eleva el rango de la Secretaría de la Mujer a Ministerio de	



<p>con medidas positivas para lograr la promoción y protección efectivas de los derechos de la mujer (República Bolivariana de Venezuela);</p> <p>85.14 Seguir presentando sus informes relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Noruega);</p> <p><b><u>Participación de la mujer en distintas esferas</u></b></p>	<p>la Mujer. A través de esta Ley se busca fortalecer la institucionalidad del mecanismo nacional para promover las condiciones adecuadas para que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 y concordantes de la Constitución Nacional de la República.</p> <p>Se puso en marcha el III PNIO (Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008/2017), resultado de consensos en cuyo proceso de construcción participaron varios sectores incluida la sociedad civil organizada. Tanto este como los anteriores planes, han sido el marco orientador de las políticas de género para la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la Republica actual Ministerio de la Mujer, y al interior del Estado en la búsqueda de eliminar toda forma de discriminación y lograr un desarrollo igualitario y sostenido, desde una perspectiva de género.</p> <p>El Paraguay se encuentra al día en materia de presentación de informes. El VII Informe del Paraguay al CEDAW será presentado en Octubre de 2015.</p>	
--	---	--



<p>84.22 Adoptar medidas adicionales para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre diversas cuestiones, en particular la baja participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, y las elevadas tasas de analfabetismo y abandono escolar entre las mujeres (República de Moldova);</p> <p><b>Similares: 85.17 , 85.18, 85.20; 85.21; 84.23</b></p> <p><b><u>Igualdad de género</u></b></p> <p>85.12 Elaborar y aplicar políticas de igualdad de género, en particular en el mercado de trabajo, y políticas para combatir la violencia sexual y doméstica (Brasil);</p> <p><b>Similares: 85.15, 85.16</b></p>	<p>Para promover la paridad democrática, desde el Ministerio de la Mujer se ha trabajado en tres líneas principales: la formación de mujeres políticas; el acompañamiento a la reforma parcial del Código Electoral, y la creación y fortalecimiento de la Unidad de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). A estos esfuerzos se sumaron otros sectores de la Sociedad Civil.</p> <p>El Ministerio de la Mujer, se encuentra ejecutando el III PNIO Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2008-2017 y desarrolla distintas iniciativas como los Talleres de Entrenamiento en el Tratamiento de la Violencia Sexual contra las Mujeres, Adolescentes y niñas; lanzamiento de los manuales: “Tratamiento Grupal del Incesto y Abuso Sexual Infantil” y el “Manual Tratamiento Grupal Adultas y Adolescentes Sobrevivientes de Incesto y Abuso Sexual”. La habilitación del “Centro de Referencia para Atención de Acciones Discriminatorias, Acoso Sexual y Acoso Laboral en la Función Pública Paraguaya”; Habilitación de la línea de respuesta rápida para casos de violencia doméstica e intrafamiliar SOS 137, 4 Centros</p>	
---	--	--



<p>85.19 Adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en particular en relación con la remuneración, las oportunidades de empleo y el acceso a los servicios de educación y de salud (México);</p> <p><b><u>Igualdad en la remuneración</u></b></p> <p>85.22 Asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en la práctica (Eslovenia);</p> <p><b>Similares: 85.23, 85.24</b></p>	<p>Regionales de las Mujeres y 1 casa para mujeres en situación de violencia.</p> <p>Política Educativa basada en un enfoque de Derechos y Participación de todos los actores, va dirigido a niño/as y padres/docentes. Liderazgo de la mujer en la toma de decisiones, en los diferentes ámbitos de la vida familiar y comunitaria. Mujeres autónomas e independientes. Mayor acceso de mujeres al sistema educativo. Mayor cantidad de mujeres alfabetizadas y tituladas.</p> <p>Promover oportunidades a través de la Educación Media Abierta para garantizar el acceso, permanencia y egreso de los/las estudiantes en el sistema educativo mediante el programa Becas, Escuelas Abiertas EMA, Culminación de estudios para el Nivel Medio (ProCEM). Campaña Nacional ANA, con el objetivo de fortalecer el rol de la mujer y la comunidad educativa en la prevención de todas formas de violencia hacia las mujeres, se amplía con la Campaña Nacional PROF. ANA, Aprender sin Miedo. Implementación de programas que contribuyan a promover la demanda educativa y el ingreso oportuno en los diferentes niveles/modalidades educativas: Programa de Becas para jóvenes en situación socioeconómica desfavorable.</p>	
---	---	--



<p>85.55 Garantizar el derecho a unas condiciones de trabajo iguales y satisfactorias, en particular para los trabajadores domésticos (Brasil);</p>	<p>Implementación del Proyecto de Culminación de Educación Básica, en la modalidad semipresencial y modular en Asunción y el departamento Central. Implementación del Proyecto de Alfabetización y Culminación de la Educación Básica para personas con diversidad sexual en Asunción, local de la Asociación de Trabajadoras Sexuales Unidas por la Esperanza y círculo de alfabetización en el local de la organización Tata rendy.</p> <p>Red de Referentes Departamentales de Derechos Humanos y Género. El Proyecto tiene como objetivo Impulsar espacios de educación en Derechos Humanos y Género formando colaboradores/as técnicos/as en un sistema de red nacional, que actúen como referentes para responder a una sociedad democrática, participativa e inclusiva.</p> <p>Fue ratificado el Convenio 189 de la OIT de Trabajo Decente para Trabajadoras/es Domésticas/os Remuneradas/os, Convenio ratificado por Ley N° 4.819 del 17 de diciembre de 2012.</p>	
---	--	--



<p><b><u>Violencia contra la Mujer</u></b></p> <p>85.43 Introducir enmiendas en el Código Penal y en las leyes relativas a la violencia doméstica para prohibir todas las formas de violencia en el hogar,</p>	<p>En este contexto, se elaboró y fue presentado al Parlamento Nacional un Proyecto de Ley que regula el trabajo doméstico, enmarcado dentro de los lineamientos del Convenio 189.</p> <p>El Proyecto de Culminación de la Educación Básica para Trabajadoras Domésticas Remuneradas; Trabajadoras Sexuales y Personas con Diversidad Sexual; Educación Básica y Media para Personas Jóvenes y Adultas, se implementan en todo el territorio nacional programas de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas que tienen como uno de sus componentes el Programa de Formación Profesional Inicial, en 1.200 centros y Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas en 300 centros. 202 mujeres trabajadoras domésticas remuneradas están inscriptas en seis Centros de Educación para Personas Jóvenes y Adultas focalizados. Los Centros son de gestión oficial, privada y privada subvencionada. Los programas están dirigidos tanto a mujeres como a hombres con enfoque de género y de Derechos Humanos.</p> <p>El <i>Proyecto de Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</i> presentado en la Cámara de Diputados</p>	<p>Lograr la aprobación del Proyecto de Ley Integral. Inclusión de la perspectiva de género en las propuestas de modificación del Código Penal y</p>
--	---	--



<p>y no solo el maltrato considerado habitual o excesivo (Canadá);</p> <p>Similar: 85.45</p> <p>85.44 Redoblar sus esfuerzos de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer (Argentina);</p> <p>Similar 85.45 Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legales u otras medidas que permitan la investigación y el enjuiciamiento de la violencia de género (Estados Unidos);</p>	<p>en el año 2012 incluía tipos penales para visibilizar la problemática de la violencia específica contra las mujeres. Propuso cambios adicionales en el Código Civil. Capítulo referido a los bienes protegidos y definiciones, se especifica tipos de violencia, incluyendo los considerados no habituales. Participación en reuniones de la Comisión Técnico Penal para la Modificación del Código Penal y Código Procesal Penal.</p> <p>A través del plan estratégico de la Secretaría de Género del Poder Judicial se pretende formar al funcionariado para dar respuestas efectivas a las demandas de justicia de las mujeres (área administrativa y jurisdiccional) en todos los niveles de mando del PJ. Trabaja con los y las usuarios y usuarias de los servicios judiciales, sean o no profesionales del derecho, a través de campañas de sensibilización para difundir la perspectiva de género, jurisprudencia con perspectiva de género y normativa internacional vigente.</p> <p>El Ministerio Público está trabajando en la culminación y Publicación de la Guía de Servicios en materia de Trata de personas, en el marco del Proyecto "Protección de los Derechos de las mujeres víctimas de violencia y Trata desde el ejercicio fiscal - AECID". Capacitación y</p>	<p>Código Procesal Penal</p> <p>Asegurar la utilización adecuada de modelos de atención a víctimas. Aumentar la implementación de programas y proyectos con perspectiva de género para el Poder Judicial, según el Plan 2011-2015; Sistematizar y difundir jurisprudencia con perspectiva de género; Producir información estadística conforme indicadores.</p>
--	--	---



85.46 Compilar estadísticas oficiales sobre los	<p>actualización dirigida a los agentes fiscales. Capacitación en materia de Violencia y Derechos Humanos; Género y Derechos Humanos. Así también cuenta con instrumentos específicos de atención como: Instructivo N° 1 de fecha 15 de octubre de 2012 sobre intervención con las víctimas, para agentes fiscales y departamentos técnicos de la Unidad Especializada en la lucha contra la Trata de Personas y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; Instructivo General N° 9 del 2011, por el cual se establece el procedimiento a seguir en investigación en los hechos punibles de violencia familiar y violencia de género.</p> <p>El Ministerio de la Mujer ha trabajado en las siguientes campañas: 2008, "El Silencio Mata" y "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" 2009; "Basta de complicidad, la violencia mata", 2010; "Vivamos una vida sin violencia" 2011; "Campaña Contra el Acoso Sexual en la Función Pública"; "Construyendo derechos en la Función Pública" y "SOS Mujer - Línea 137", 2013; "Ni a mí, ni a vos ni a ella". Para más información sobre estas campañas acceder a: <a href="http://www.mujer.gov.py/campanas">http://www.mujer.gov.py/campanas</a>.</p> <p>El Poder Judicial, en el marco del Plan Estratégico</p>	<p>Desarrollo de Campañas Permanentes sobre la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres, para la población en general.</p> <p>Fortalecer y promocionar el Observatorio de</p>
---	---	--



<p>casos de violencia doméstica, feminicidio, maltrato, abuso sexual y explotación sexual, esta última especialmente de niños y adolescentes, y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia y el procesamiento de los responsables (Uruguay);</p> <p>86.4 Analizar el alcance de los abortos ilegales y poco seguros e introducir medidas de protección del derecho universal de la mujer a la vida y la salud (Noruega);</p>	<p>de la Política Institucional de Transversalidad de Género del Poder Judicial, cuenta con el Observatorio de Justicia y Género que se encuentra desarrollando un conjunto de indicadores con perspectiva de género sobre la administración de justicia que permite visibilizar la situación de esta, facilitando la toma de decisiones para su mejoramiento.</p> <p>Se cuenta con la sistematización de las denuncias realizadas en los Juzgados de Paz referidas a casos de violencia, a través del Centro de Documentación y Archivo del PJ, así como otras informaciones referidas al contexto económico y social de las mujeres en Paraguay.</p> <p>El manual de Normas humanizadas Pos Aborto, aprobado por Resolución No. 146 se establece la obligatoriedad de brindar acceso a los servicios de salud de calidad y atención sin discriminaciones, con efectivo cumplimiento del deber de confidencialidad y garantía de plena vigencia del secreto profesional en la atención. Aprobado por Resolución No. 340 del MSPBS " Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2014 -2018 - Con el objetivo de Mejorar la salud sexual y reproductiva de la población del Paraguay por medio del desarrollo de políticas públicas justas y equitativas e integradoras, con enfoque de género, derechos e interculturalidad,</p>	<p>Justicia y Género para la divulgación de estadísticas con perspectiva de género. Realizar el seguimiento de la frecuencia de visitas del Observatorio de Justicia y Género. Colaborar con la toma de decisiones con perspectiva de género, para el mejoramiento del acceso a la justicia de las mujeres.</p> <p>Para el año 2015, contar con la aprobación del Proyecto de Ley de salud sexual y reproductiva.</p>
---	--	---



	responsables de las actuales políticas de salud.	
--	--	--

**Tema: Trata de personas**

Recomendaciones	Implementación	Retos y Desafíos
<p>84.28 Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, mediante la financiación completa y la aplicación del Plan de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de niños/as y adolescentes. Introducir enmiendas en la legislación nacional sobre la explotación sexual y la trata de niños para armonizarla con los instrumentos internacionales (República de Moldova);</p> <p><b>Similares 4.29; 84.30</b></p>	<p>Fue sancionada la Ley N° 4788/12 que tiene como objeto “Prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero”. Es también su objeto el proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible. Igualmente se cuenta con la “Política Nacional para la prevención y combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay 2010 – 2019”.</p>	<p>Culminar para Setiembre de 2014 el <i>Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas</i>, en elaboración por la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay. Avanzar en el estudio de la creación del <i>Fondo Nacional de Inversión en la Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas</i>, destinado a financiar las acciones dirigidas a prevenir la trata de personas y garantizar la atención integral, a cargo igualmente de la Mesa Interinstitucional.</p>

**Tema: Memoria, Verdad y Justicia**

Recomendaciones	Implementación	Retos y Desafíos
<p>84.33 Seguir trabajando para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia, incluida la búsqueda de las personas desaparecidas durante la dictadura (Cuba);</p>	<p>Por Decreto Presidencial N° 7.101 de agosto del año 2011, fue establecido el ENABI- <i>Equipo Nacional de Investigación, Búsqueda e Identificación de Personas Detenidas-Desaparecidas y Ejecutadas Extrajudicialmente</i>,</p>	<p>Definir la Institución de la Sociedad Civil que administrará los fondos destinados para la identificación de los cuerpos. Los montos se encuentran depositados en el Ministerio de Justicia y en el Ministerio de Hacienda.</p>



**Similar 84.34**

*durante el periodo 1954-1989-*, coordinado, en un primer momento por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, dependiente de la Defensoría del Pueblo. El mencionado Decreto fue modificado posteriormente por Decreto Presidencial N° 10.970 de abril de 2013, mediante el cual la coordinación quedó a cargo de la Dirección Reparación y Memoria Histórica, dependiente de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Desde el año 2006, momento en que se iniciaron los trabajos de excavación y exhumación, se encontraron 27 cuerpos (esqueletos humanos), 1 cuerpo en Villarica, 2 en Paraguari, 5 en Carlos Antonio López (Itapúa), 15 en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional (ex guardia de seguridad), 2 en Tavaí (Caazapá) y 2 en María Auxiliadora (Itapúa).

Todos los cuerpos se encuentran depositados en el laboratorio forense del Ministerio Público, a la espera de los trabajos de identificación.

Por otro lado, la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR), continúa coordinando la *Comisión Interinstitucional de para la Instalación de Red de Sitios Históricos y de Conciencia de la República*



	<p><i>del Paraguay, creada por Decreto N° 5619 del 15 de diciembre de 2010.</i></p> <p>Por dicha Comisión, durante el año 2014, fueron señalados dos sitios, en seguimiento a los compromisos de reparación moral e histórica del Estado Paraguayo a víctimas de la dictadura.</p> <p>En ese sentido, el 8 de febrero del corriente fue señalado como Sitio Histórico y de Conciencia la colonia Jejuí, en el Departamento de San Pedro. Este señalamiento se dio en base a la propia solicitud de dicha comunidad, recordando los desalojos forzosos e ilegales de los cuales estas personas fueron víctimas durante la pasada dictadura y destacando la recuperación de dichas tierras por medio de la vía judicial.</p> <p>Por otro lado, el 2 de mayo de 2014, se realizó el Acto de Señalamiento de Sitio Histórico y de Conciencia de la Comisaría Tercera, ubicada en la Calle Chile casi Manduvirá. Este señalamiento fue realizado en el marco de la campaña “25 años de democracia en el Paraguay”, recordando la muerte del ex Comandante de la Policía, Don Roberto L. Pettit – como primera víctima de la dictadura – y los presos y desaparecidos que fueron reclusos en la Comisaría Tercera Metropolitana durante la misma.</p>	
--	---	--



	<p>En cuanto a las reparaciones pecuniarias, éstas se rigen por la Ley N° 838/1996 y sus modificatorias, constituyendo indemnizaciones especiales, tramitadas ante órganos administrativos en los que no existe contradicción en términos procesales, lo que facilita su otorgamiento. Quienes no sean alcanzados expresamente por la ley especial referida o entiendan que la indemnización que ofrece- que está previamente establecida-no es suficiente, tienen la opción de plantear una demanda civil, mediante proceso ordinario contra quienes sean indicados como responsables, con responsabilidad subsidiaria del Estado, en los términos del artículo 106 de la C.N.</p>	
--	---	--

**Tema: Educación**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p>84.16 Seguir aplicando programas y medidas para mejorar el disfrute del derecho a la educación y del derecho a la salud, en particular por los pueblos indígenas (Cuba)</p> <p><b>Similar: 84.41</b></p>	<p>En el año 2007 se promulgó la Ley N° 3231 que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, en el marco del cumplimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas establecidos en la Constitución Nacional de 1992, para garantizar la existencia de una educación indígena acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, fortalecer su propia cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad. En el Programa Escuela Viva II, se elaboraron 28</p>	



<p>84.43 Proseguir sus esfuerzos de alfabetización, acceso a la educación bilingüe y promoción y protección del idioma guaraní en todo su territorio (Estado Plurinacional de Bolivia);</p> <p><b>Similares: 85.59 85.61</b></p>	<p>materiales educativos, en el área de Comunicación (para 1º Ciclo) y Medio Natural y Salud, para 15 Pueblos, en lengua castellana y lengua originaria, que fueron distribuidos a 318. Hasta la fecha se abrieron 470 escuelas, 42 colegios y 97 centros de educación permanente en comunidades indígenas a nivel país llegando a una cobertura de 28.609 matriculados. Existen 28.609 alumnos matriculados en instituciones de educación indígena a nivel país.</p> <p>Se amplió la cobertura de la educación inicial y escolar básica en comunidades indígenas. Alfabetización, Educación Básica, Media y Superior de adultos con el MEC y la formación laboral con SINAFOCAL y el SNPP. El INDI ofrece subsidios para la Educación Superior.</p> <p>Paraguay cuenta con la Ley de Lenguas Nº 4251/10 y una Secretaría de Políticas Lingüísticas como entidad de aplicación de dicha ley, que trabaja de manera articulada con el Ministerio de Educación y Cultura para fortalecer la enseñanza en las lenguas oficiales.</p>	
--	---	--



**Tema: Armonización de la legislación**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p>84.27 Abolir la pena de muerte conforme a la legislación militar (Eslovenia, España);</p> <p><b><u>Ratificación del PF-PIDESC</u></b></p> <p>85.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (República de Moldova);</p> <p><b>Similar: 85.2.</b></p> <p><b><u>Incorporación del Estatuto de Roma en el ordenamiento interno</u></b></p> <p>85.4 Aprobar disposiciones legislativas para incorporar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional al derecho interno (Australia)</p> <p><b><u>Armonización de la definición de los delitos de tortura y desaparición forzada conforme los</u></b></p>	<p>La Constitución Nacional, en el Art. 4 “Derecho a la Vida” proscribela pena de muerte, por ende toda norma contraria a ésta no podrá ser aplicada, debiendo declararse su anticonstitucionalidad.</p> <p>La República del Paraguay procedió a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 6 de octubre de 2009. Actualmente, las instituciones que conforman la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo se encuentran realizando el análisis correspondiente para fundamentar la eventual remisión del Protocolo al Congreso Nacional para su ratificación</p> <p>El 7 de enero de 2013, ingresó al Congreso Nacional el Mensaje N° 938 del Ministerio de Relaciones Exteriores que remite el “Anteproyecto de Ley de implementación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional”. Se encuentra en estudio por parte de las Comisiones giradas, cuenta con el dictamen favorable de 4 de ellas.</p>	



<p><b><u>instrumentos internacionales</u></b></p> <p>85.5 Aprobar lo antes posible el proyecto de ley para armonizar las definiciones de la tortura y las desapariciones forzadas con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Perú);</p> <p><b>Similar 85.28</b></p> <p>85.47 Armonizar la legislación nacional sobre la explotación sexual y la trata de niños con los instrumentos internacionales (Eslovenia)</p>	<p>En atención a las disposiciones constitucionales y el derecho internacional de los derechos humanos, fue sancionada la Ley N° 4614/12, mediante la cual fueron ajustados los tipos penales de desaparición forzada y tortura en el ordenamiento nacional, conforme las definiciones establecidas en los instrumentos internacionales.</p> <p>Fue sancionada la Ley N° 4788/12 “Integral Contra la Trata de personas de la República del Paraguay”. Incluye aspectos penales como de políticas públicas dirigidas a brindar un abordaje integral de este crimen, así como de sus causas y consecuencias sociales, desde una perspectiva de derechos humanos.</p>	
--	--	--

**Tema: Tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p><b><u>Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura</u></b></p> <p>85.8 Aprobar y aplicar lo antes posible el Proyecto de Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (México);</p>	<p>El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), fue creado por Ley 4288/2011. Es un órgano de carácter independiente y con autonomía funcional, cuyo objetivo es prevenir prácticas de tortura y proteger a las personas privadas de su libertad o en situación de encierro</p>	



<p>85.29 Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legislativas u otras medidas nuevas para mejorar la supervisión, la documentación, la investigación y el procesamiento de todas las denuncias de tortura, ejecuciones extrajudiciales u otros tipos de maltrato de las personas encarceladas (Estados Unidos);</p> <p><b>Similares: 85.30; 85.31; 85.32; 85.33</b></p>	<p>que pudieran sufrir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. El Órgano selector fue conformado en el año 2012 y la Comisión se instaló a finales del mismo año. Inició sus funciones en enero de 2013 y ha realizado importantes recomendaciones, muchas de las cuales han sido implementadas o se encuentran en estado de implementación por parte de las autoridades nacionales.</p> <p>EL Ministerio Público realizó modificaciones en su estructura interna para mejorar la atención de estos casos. Se crearon Unidades Especializadas en Derechos Humanos y fueron designados nuevos agentes fiscales para trabajar en las causas existentes en el país calificadas como supuestos hechos punibles contra los Derechos Humanos, realizar las investigaciones pertinentes y en caso de reunir los elementos de convicción suficientes presentar acusación ante los órganos jurisdiccionales del Estado.</p> <p>Cuenta igualmente con una Dirección de Derechos Humanos, dependiente del Fiscal General del Estado, que realiza tareas de monitoreo, consulta e información, difusión y coordinación con otros órganos, sean estos Gubernamentales o No Gubernamentales, colaborando con los demás órganos del Estado</p>	
--	--	--



para la protección y defensa de los Derechos Humanos, constituyéndose en un eslabón de fundamental importancia, debido a que en esta instancia, presentan denuncias las víctimas, especialmente aquellas que se encuentran privadas de libertad. Coordina igualmente la Comisión interinstitucional de Visita a Centros de Reclusión de Adolescentes y la Comisión Interinstitucional de Visitas a Centros Penitenciarios, donde recaba información para su posterior remisión a las Unidades Fiscales, que se encargan de impulsar la investigación en los casos de violaciones a los Derechos Humanos, que correspondiesen.

El Departamento de Justicia Policial, es la instancia encargada de los sumarios al personal policial. Esta Dirección debe llevar adelante los sumarios originados a partir de las investigaciones realizadas por el dpto. de Asuntos Internos, por denuncias realizadas por el Ministerio del Interior. En pos de su fortalecimiento, se crean juzgados y fiscalías especializadas por faltas violatorias a los Derechos Humanos dentro de la Dirección de Justicia.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través del *Fondo Especial del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o*



	<p><i>Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i> (OPCAT) financió el Proyecto de Sistematización de Registro de Detenciones de las Comisarías del Paraguay, cuyo objetivo principal fue dotar a más de 800 Comisarías del país de cuadernos de registros de detenidos y de la capacitación del personal policial de las 17 Jefaturas Departamentales.</p>	
--	---	--

**Tema: Sistema Penitenciario**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p>85.39 Asegurar que los sistemas judicial y penitenciario del país trabajen para mejorar las condiciones de las prisiones, de conformidad con las normas internacionales (Santa Sede);</p> <p>85.40 Adoptar las medidas necesarias para que las condiciones de privación de libertad en las prisiones se ajusten a las normas internacionales (Suiza);</p> <p>85.41 Hacer un mayor esfuerzo para poner fin a las prácticas abusivas de las fuerzas del orden y mejorar las condiciones de las prisiones y otros centros de privación de libertad (Australia);</p>	<p>En el marco del Plan Estratégico para la Reforma del Sistema Penitenciario, la Dirección de Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia, actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo y próximo lanzamiento e implementación de la fase piloto del Software denominado TEKOVE en su versión 1.0. El sistema TEKOVE está orientado a registrar las entradas y salidas de los/las internos/as en conexión simultánea con cada Establecimiento Penitenciario y Centro Educativo del País. El mismo tiene la capacidad de brindar datos acerca de la situación procesal de los/las internos/as, así como también los traslados a otros establecimientos penitenciarios/Centros educativos / comparencias.</p>	



<p>85.42 Adoptar una nueva política penitenciaria para mejorar las condiciones de las cárceles y, de ser posible, aumentar los salarios de los guardias y del personal administrativo de las prisiones (Hungría);</p>	<p>Otra medida importante fue la realización del 2º Censo Nacional Penitenciario, ejecutado por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal. El posterior análisis estadístico y criminológico fue realizado a través de la Dirección del Observatorio de Política Criminal. Abarcó 14 Centros Penitenciarios y 2 Granjas a nivel País. Fue desarrollado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2.013.</p> <p>Actualmente se trabaja en la próxima Ejecución del Primer Censo Nacional Adolescente.</p> <p>De igual modo se han elaborado importantes documentos de guía como: LESIÓN GRAVE Y FALLECIMIENTO, PROTOCOLO DE ACCESO A LA PRENSA, PROTOCOLO DE ARMERÍA, PROTOCOLO DE ENFERMEDADES CRÍTICAS, PROTOCOLO DE HUELGA, PROTOCOLO DE INCENDIO, PROTOCOLO DE MOTINES, PROTOCOLO DE SUICIDIO, PROTOCOLO SOBRE PREVENCIÓN DE TORTURA, entre otros.</p> <p>El Ministerio del Interior, por 6º año consecutivo firmó el Convenio con la Cruz Roja Internacional, con el objetivo de capacitar al personal policial a fin de desarrollar y promover la integración de las normas internacionales de DDHH y los Principios</p>	
---	---	--



	Humanitarios en las actividades prácticas de la P.N.. Los cursos cuentan con una carga horaria de 135 hs.. En el marco de la UNASUR ha iniciado un proceso de trabajo en relación a estándares de DDHH sobre el uso de la fuerza en relación a manifestaciones públicas y trata de personas.	
--	--	--

**Tema: Corrupción – Independencia Judicial**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
85.51 Aplicar con rigor su legislación de lucha contra la corrupción y asegurar la eficacia, independencia e imparcialidad del sistema judicial (Suiza);	<p>La Oficina de Ética Judicial, como programa, es el órgano de control de gestión del comportamiento ético de Magistrados Judiciales en todos los grados y fueros del sistema judicial. El funcionamiento y objetivo de este programa se considera sui generis, pues tiene mayor desempeño de contralor y de prevención mediante la concienciación de los destinatarios que en la recepción de denuncias.</p> <p>Otro aspecto positivo en la defensa de la libertad de expresión, la democracia y la transparencia, fue la sanción en agosto de este año, de la Ley N° 5.282, <i>DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</i>, que reglamenta el Artículo 28 de la Constitución de la República estableciendo las modalidades, plazos y sanciones a fin de</p>	



<p>85.53 Considerar la posibilidad de adoptar y aplicar criterios objetivos y equilibrados para el nombramiento y remoción de los jueces que limiten las injerencias políticas y se centren en mejorar la objetividad y la eficacia del sistema judicial del Paraguay (Estados Unidos)</p>	<p>garantizar a todas las personas el más amplio ejercicio del derecho de acceso a la información que esté en posesión, custodia o control de cualquier repartición pública.</p> <p>Por otro lado, el Consejo de la Magistratura de la República del Paraguay, órgano constitucional competente para la selección y conformación de las ternas para integrar la Corte Suprema de Justicia, los miembros de los tribunales inferiores, los Jueces y Agentes Fiscales; implementó desde fines del 2013 un nuevo sistema de selección de ternas <i>on line</i>, que busca eliminar las injerencias políticas para acceder a un cargo y garantiza la evaluación conforme los méritos del postulante. Esto permite a la ciudadanía acceder a los currículums de los postulantes y denunciarlos si hubiere necesidad e igualmente el propio interesado puede verificar la situación de su documentación obrante en el Consejo. El software se denomina “Criterio de Selección de Magistrados 2014 –CRISEMA”.</p>	
--	--	--

**Tema: Personas migrantes**

Recomendaciones	Implementación	Retos y desafíos
<p>85.73 Asegurar el disfrute de todos los derechos humanos por los migrantes e intensificar los</p>	<p>Se está trabajando en una reforma de la política migratoria cuya meta es la "transformación</p>	<p>Culminar el proyecto de reforma migratoria a finales del año 2014.</p>



<p>esfuerzos para regularizarlos (Brasil)</p>	<p>general de la cuestión migratoria del país". El proyecto se lleva a cabo con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).</p> <p>Uno de sus aspectos principales es la amnistía, que dará un periodo de gracia a los extranjeros para regularizar su situación en el país. De igual forma incluirá la definición de una política migratoria nacional, la revisión de la legislación sobre el tema y la mejora de la infraestructura, tecnología y capacitación en la gestión fronteriza.</p> <p>En el año 2014, se realizaron dos jornadas de regularización de extranjeros en la frontera, que tuvieron una respuesta masiva.</p>	
---	--	--